



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 5to piso.
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO: 20001-31-03-005-2016-00107-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LISBETH RAMIREZ ACOSTA Y OTROS
DEMANDADO: SOCIEDAD CLÍNICA VALLEDUPAR LTDA Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso resolver el recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la CLÍNICA VALLEDUPAR LTDA, sin embargo, advierte el Despacho que existe una diligencia de reconstrucción prevista para la misma fecha y hora en el proceso 20001-31-03-005-2017-00101-00, por lo que, se hace necesario reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento del proceso de la referencia para el ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

L.J.M.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c450f9b8d909e6bbe4c0ff403461c79c3749433e7b805a814872510822207a42**
Documento generado en 07/12/2020 02:44:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>